

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: AUTORIZA EL PAGO DE MULTA DE 5 UTM A
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00461/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El decreto alcaldicio n° 3292 del 21 de diciembre del año 2023, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2024.
4. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum número 414, de la unidad Jurídica del Departamento de Educación, donde informa de la resolución n° 250601202 de fecha 11 de marzo del 2025 proveniente de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de O'Higgins, la cual fue notificada el martes 11 de 2025. En dicha resolución señala: Aplíquese a Colegio Municipal Plazuela, una multa de 5 utm (cinco unidad tributarias mensuales) en su equivalente en pesos al momento de pago, el cual deberá efectuarse en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería general de la República en esta región o vía web a través del portal <https://tgr.cl>. Todo lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria número 108, de la unidad de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue

DECRETO

1. Autorícese el pago del monto de 5 utm (cinco unidades tributarias mensuales), en su equivalente en \$ 340.170 (trescientos cuarenta mil ciento setenta pesos) en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería General de la República.
2. Carguese el gasto que demande la aplicación del presente decreto al presupuesto vigente del Departamento de Educación, codificación contable 215.22.12.004.000, fondo de Educación Colegio Plazuela.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO 108	Digital	Ver		
RESOLUCION 250601202	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00414/2025 Memorandum	14/03/2025

ETR/FAC/CMV/LJC/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
LORETO JEREZ CÁCERES - DAEM JURIDICO DAEM JURIDICO
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20751785&hash=8874b>